

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 1.257/2021

Juzgado de lo Social, Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 854/2019. Negociado:

JR

De: D<sup>a</sup>. Celia Jiménez Chacón

Abogado: D. Alfredo Gabriel Limonchi López

Contra: Aceites El Dorado S.L., Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) y Administración Concursal de Aceites El Dorado S.L.U. en la persona de su Administrador D. Jesús María Orellana Lozano

Abogado: D. Jesús María Orellana Lozano

DOÑA ROSA MARÍA MERINO MÉRIDA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 854/2019, a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Celia Jiménez Chacón contra Aceites El Dorado S.L., Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) y Administración Concursal de Aceites El Dorado

S.L.U. en la persona de su Administrador D. Jesús María Orellana Lozano, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 25/03/2021 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que, estimando parcialmente la demanda de Celia Jiménez Chacón contra la empresa Aceites El Dorado, S.L., Jesús María Orellana Lozano en calidad de administrador concursal y el Fondo de Garantía Salarial.

1º. Condono a la empresa demandada al pago de 1.737,66 € más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

2º. Condono a la administración concursal y al FOGASA a estar y pasar por esta sentencia. Así por esta mi sentencia que es firme, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Iltra. Sra. Magistrada que la suscribe, celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Aceites El Dorado S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Merino Mérida.